



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La publicación del diario El Semanal, respecto de la presencia de agroquímicos en escuelas rurales de la ciudad de Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro distrito cuenta con varios establecimientos educativos rurales.

Que según un estudio las moléculas de los plaguicidas se transportan muchos kilómetros por el aire.

Que los productos químicos utilizados para fumigar contienen agentes cancerígenos.

Que estos productos producen ante su exposición enfermedades respiratorias severas y en algunos casos de manera permanente.

Que a los fines de preservar la salud tanto de los alumnos que asisten a las escuelas rurales como de sus familiares y de los docentes es necesario conocer la situación actual con datos fehacientes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante Del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 58/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al Consejo -----
----- Escolar de Balcarce, arbitre los medios necesarios a su alcance a los fines de realizar un análisis y/o estudios pertinentes a los tanques de agua que permitan conocer la existencia o no de material peligroso para la salud, originado por los agroquímicos, en todas las escuelas rurales del distrito de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----